



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 05 de agosto de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-54088-2026 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.C.A. Nº 106/2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.C.A. Nº 106/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 87/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de repuestos y servicio de mano de obra para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S-10, dominio AB292GV, asignado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar desierto el procedimiento de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 87/2026 – RAF 560.

Que, en función a lo expuesto en el considerando precedente, a orden 44 el Director Asistencia Financiera - Ss. A.V., manifiesta haber tomado conocimiento de las actuaciones e informa que persiste la necesidad de la adquisición antes mencionada.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se declara desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 87/2026 y autorizar la convocatoria al segundo llamado a través de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 103/2026 – RAF 560.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial Nº 1015, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso g), Nº 1580 y Nº 1062, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Nº 32/26, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 87/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de repuestos y servicio de mano de obra para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S-10, dominio AB292GV, asignado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2

establecidos en el inciso c) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 106/2026 – RAF 560, correspondiente al segundo llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 87/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de repuestos y servicio de mano de obra para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S-10, dominio AB292GV, asignado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – Clasificación: 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0122 /26.-

G.T.F.
D.A.